

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00803-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de apoderada judicial, contra **ENEF RELIABLE GREEN ENERGY SOLUTIONS S.A.S.** Representada Legalmente por YULIANY GARCIA CARRASCAL Y YULIANY GARCIA CARRASCAL, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** contenidas en los Pagarés **N. 2910095138 Y 5303730132780037.**

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los títulos valores base para la presente ejecución, a costa y a favor del demandado **ENEF RELIABLE GREEN ENERGY SOLUTIONS S.A.S.** Representada Legalmente por YULIANY GARCIA CARRASCAL o por quien haga sus veces; con la constancia de haber sido terminado por pago total de las obligaciones contenidas en los Pagarés **N. 2910095138 Y 5303730132780037**, según lo dispuesto en el Art.116 del C.G. del P, y previo pago del arancel judicial correspondiente.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00803-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da2dd01efaeb3920a6945e338055059d62ae5823378a89a87394461181dd4c8e

Documento generado en 29/01/2021 05:39:19 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>